

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 26 de septiembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez la presente restitución informando que el pasado 28 de agosto de 2023, venció EN SILENCIO, el traslado conferido en auto anterior (Art. 40 CGP).

Se hace constar que el Consejo Superior de la Judicatura el 13 de septiembre de 2023 emitió Acuerdo PCSJA23-12089, por virtud del cual dispuso la suspensión de los términos judiciales a nivel nacional, desde el 14 hasta el 20 de septiembre de 2023, por las fallas en los servicios tecnológicos de la Rama Judicial.

Dicha suspensión fue levantada a partir del 21 de septiembre de 2023, conforme acuerdos 12089 C3 y 12089 – C4.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Restitución No. 00115 de 2022

Demandante: JUAN PABLO AVELLANEDA en Representación de la Junta de Acción Comunal del Barrio Flandes.

Demandado: LEONARDO ALFREDO PEÑA

Fecha Auto: 28 de septiembre de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial precedente, de cara al silencio de las partes, se tendrá por diligenciado en legal forma el comisorio No. 0012 de 2023, correspondiente a la diligencia de restitución y entrega, cumplida por la Alcaldía de La Calera. **Ejecutoriado este proveído, por secretaría realícese la correspondiente liquidación de costas.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #36 de **29 de septiembre de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela María Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **519c2c0fb72bd656145c5c4a7c98db38c61eaa5fbc2f525388f2b9c65145ed85**

Documento generado en 28/09/2023 03:01:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>